COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ANDERSON FORERO LOPEZ.

La señora Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificada con NIT. 830.002.634 – 1 cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 de fecha 27 de marzo de 2025, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y F relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, se procede a realizar la terminación anticipada y liquidación al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.007- MDN-COGFM-ESDEG-2025 el día veintiuno (21) de enero de 2025, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales especializados en la categoría F. para la sección de contratos con el fin de asesorar jurídicamente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con Has leyes. normas vigentes en materia de contratación Estatal*" con el señor ANDERSON FORERO LOPEZ identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049 expedida en Cajicá.

B. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.007- MDN-COGFM-ESDEG-2025, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825 de fecha 17 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES REC 10 CSF, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000).

C. Que el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025 inició su ejecución el día ventidos (22) de enero de 2025 y tiene fecha de terminación el día veintiuno (21) de septiembre de 2025.

D. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se pactó el valor por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) SIN IVA por ser régimen simplificado.

E. Que en la forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales se pactó en ocho (8) pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000,00) M/CTE sin IVA por ser régimen simplificado.

F. Que el contrato de Prestación de Servicios profesionales establece en la cláusula *(...)* ***DECIMA SEPTIMA.***

- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: *La Partes podrán dar por terminado el presente contrato, por mutuo acuerdo, en cuyo caso el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, los honorarios proporcionales al plazo ejecutado. (…)*

G. Que el contratista mediante comunicación del 28 de abril 2025 solicito la terminación anticipada de su contrato indicando que:

(…) Yo, ***Anderson Forero López****, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049 expedida en Cajicá, en mi condición de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, suscrito con esa honorable entidad, me permito manifestar mi voluntad de* ***dar por terminado de forma anticipada*** *dicho vínculo contractual, con efectos a partir del* ***15 de mayo de 2025****.*

La anterior decisión obedece a la consolidación de una ***nueva oportunidad profesional****, que implica asumir compromisos personales y laborales incompatibles con la ejecución del contrato actual. Esta situación, aunque deseada en lo personal, constituye un* ***evento sobreviniente que imposibilita mi permanencia en las actividades contratadas****, razón por la cual se requiere cesar la relación jurídica vigente en los términos aquí expresados.*

La presente terminación anticipada se ampara en lo dispuesto en el ***clausulado contractual****, particularmente en la* ***cláusula decimoctava****, que prevé la exoneración de responsabilidad por incumplimiento de obligaciones contractuales cuando sobrevenga una causa legítima, como lo es una situación que altera de manera significativa las condiciones de ejecución inicialmente pactadas, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 64 y 866 del Código Civil Colombiano.*

Agradezco sinceramente a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" la oportunidad brindada de contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales, así como el acompañamiento recibido por parte de los equipos técnicos y administrativos.

Quedo atento a las indicaciones necesarias para la formalización del proceso de terminación. (…)

H. Que, conforme al manual de contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa, respecto del numeral **"6.3.2.6.- Resciliación o Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo:** : *"(…) La resciliación o terminación anticipada de mutuo acuerdo, es una forma de disolución de los contratos, que consiste en terminar por mutuo consentimiento de las partes, un contrato o convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución que se encuentre pactado (…)"*, el supervisor del contrato realizo: informe, concepto y justificación, en los cuales expone razones jurídicas, económicas, seguimiento contractual entre otras y recomienda la terminación anticipada del contrato No. 007- MDN-COGFM-ESDEG-2025, documentos con fecha del día 15 de mayo de 2025, lo anterior conforme a la solicitud del contratista en la cual indico que:

Con toda atención, me permito informar a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, que en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, suscrito con el señor ANDERSON FORERO LOPEZ identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049, de acuerdo con la solicitud de terminación Anticipada del contratista en la cual indico: "obedece a la consolidación de una nueva oportunidad profesional, que implica asumir compromisos personales y laborales incompatibles con la ejecución del contrato actual". Me permito indicar los siguientes:

Antecedentes:

Fecha de suscripción del contrato	*21 de enero de 2025*
Objeto	*Prestar los servicios profesionales especializados en la categoría F. para la sección de contratos con el fin de asesorar jurídicamente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con Has leyes. normas vigentes en materia de contratación Estatal.*
Obligaciones contractuales	1. *Estructurar y evaluar según el caso, los procesos de contratación que se adelanten en la ESDEG, evaluando las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere. así como los documentos que así lo requieran. velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva* 2. *Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas. e igualmente los documentos u oficios que se generen con ocasión de los procesos de selección de contratistas que le sea asignados por el jefe contratación* 3. *Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de contratación Pública "Secop II" y todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados en la etapa precontractual. contractual y poscontractual, igualmente notificar y publicar la adjudicación de los procesos de contratación y verificar la expedición oportuna de las garantías de los contratos* 4. *Presentar recomendaciones y soluciones jurídicas a consultas o controversias. recursos y demás solicitudes que se presenten en el campo de contratación estatal, debidos procesos y demás requerimientos formulados por el Jefe Departamento Administrative y/o Jefe Sección de contratación* 5. *Elaborar las actas de audiencias propias de los procesos de contratación y descargar los documentos de Cierre y recepción de ofertas de cada proceso contractual que corresponda* 6. *Revisar y gestionar actas de liquidación de la vigencia actual y anteriores, según requiera el Jefe de la Sección de contratación.* 7. *Participar en las auditorías internas y externas relacionadas con los procesos de contratación asignados. cuando se le requiera* 8. *Asesorar la labor de los gerentes. comités estructuradores y evaluadores con el fin de lograr la consolidación de los documentos propios de un proceso de contratación, como proyectos, pliegos, invitaciones. estudios previos. actas de audiencias. formularies de preguntas y respuestas adendas. entre otros y realizar la publicación oportuna de los mismos en el Portal único de contratación en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. previa autorización del Jefe de la Sección de contratación y/o Jefe del Departamento Administrative y Ordenador del Gasto* 9. *elaborar las actas de audiencias propias de los procesos de contratación y descargar los documentos de Cierre y recepción de ofertas de cada proceso contractual que corresponda* 10. *Elaborar las actas de aprobación de pólizas que amparan los contratos celebrados por la dependencia revisando los cubrimientos respectivos. el pago de las multas y de la Clausula Penal Pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Realizando la respectiva aprobación virtual en el Secop II y publicar el acta aprobación de la misma*

	En Evaluación: *LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO* *054-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es EL "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO* *PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 071-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es la "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM"* *. 118-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2025 EN CORFERIAS".* *Se entrega a la fecha todos los expedientes contractuales asignados conforme a los procesos debidamente diligenciados.* *Se público en el Sistema Electrónico de contratación Pública "Secop II"* *El proceso 076-2025* *El proceso 122-2025* *El proceso 119-2025* *El proceso 076-2025* *El proceso 129-2025* *El proceso 130-2025* *El proceso 128-2025* *El proceso 131-2025* *se realiza la respectiva aprobación de pólizas de las siguientes pólizas:* *040 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *035 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *036 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *076 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *162 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2*

	163 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2 *164 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *165 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2* *167/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO* *178/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO*
CDP	*No. 1825 de fecha 17 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES REC 10*
Registro presupuestal:	*No. 1625 del 21 de enero de 2025*
Fecha inicio	*22 de enero de 2025*
Fecha terminación	*21 de septiembre de 2025*
Arl	*Positiva compañía de seguros de fecha 21 de enero de 2025.* *Cobertura del 22 de enero de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025*

GARANTÍAS:

Póliza No. 14-46-101130423 de fecha 21 de enero de 2025, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 005 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM de fecha 21/Enero/2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	*21/01/2025*	*10/04/2026*	*$ 10.400.000,00*

Por lo anterior en mi calidad de supervisora y dando seguimiento al contrato No.007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se puede confirmar el cumplimiento de las obligaciones específicas y el plan de trabajo en el informe de supervisión, en el contrato de prestación de servicios profesionales:

No.	Mes	Radicado Informe de Supervisión
1	*Febrero*	*No. 0125 105804/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO*
2	*Marzo*	*No. 0125 107190/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO*
3	*Abril*	*No. 0125 108897/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO*

Así mismo es pertinente señalar que los soportes de los entregables hasta la fecha se encuentran en el acta de entrega de las obligaciones contractuales.

Me permito indicar que el señor ANDERSON FORERO LOPEZ, ha cumplido con las obligaciones contractuales, específicas y planes de trabajo. Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato (22 de enero de 2025) y la fecha de terminación de este (15 de mayo del año 2025) conforme a la solicitud del contratista, para los días comprendidos del 22 de abril al 15 de mayo del 2025, se realizará un pago No.4, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000.00), con ocasión a los servicios profesionales prestados para este periodo.

No.	Total, del contrato	$52.000.000
4	*Pago No.4 (22 abril al 15 de mayo 2025) Pendiente*	*$5.200.000*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los cuales se encuentran soportados por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ITEM	*MES*	*VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD*	*INGRESO BASE DE COTIZACIÓN*	*PLANILLA UNIFICADA No.*	*VALOR CANCELADO*
1	*Abril*	*$ 6.500.000*	*$ 2.600.000*	***85931312***	***$ 831.900***
2	*Mayo*	*$5.200.000*	*$2.080.000*	***86542690***	***$ 616.200***

Asimismo, se deja constancia que en el informe de supervisión del contratista se cumple con lo establecido en las condiciones de pago junto con los soportes correspondientes como lo son:

- *Acta de entrega de las obligaciones contractuales*
- *Planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social*
- *SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado*

Finalmente me permito indicar que el señor ANDERSON FORERO LOPEZ, ha cumplido con las obligaciones contractuales, específicas y el plan de trabajo correspondiente al periodo comprendido del 22 de enero al 15 de mayo de 2025.

I. Una vez analizada la solicitud de terminación anticipada del contratista en ocasión a *" la consolidación de una **nueva oportunidad profesional**, que implica asumir compromisos personales y laborales incompatibles con la ejecución del contrato actual"* y los documentos aportados por el supervisor como lo son su concepto y justificación e informe, según los establecido en el Manual de Contratación y Convenios, se procede a verificar los requisitos de la presente terminación anticipada y liquidación.

J. Que, de conformidad con lo evidenciado en Plataforma SECOP II, el contratista ha radicado el pago No. 001, 002 y 003 como a continuación se evidencia:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	PAGO No.1	19/02/2025 3:42 PM (UTC -5 horas)	19/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado
Pago 002	Pago 002	2/04/2025 8:03 AM (UTC -5 horas)	28/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado
Pago 003	003	30/04/2025 12:35 PM (UTC -5 horas)	28/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado

Finalmente, y en consideración a lo anteriormente enunciado, se relaciona el porcentaje (%) de ejecución en el siguiente cuadro consolidado:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 52.000.000,00	100,00%
EJECUCIÓN EN SIIF NACIÓN II	$ 19.500.000,00	38,00%
CUENTA DE COBRO POR TRAMITAR	$ 5.200.000,00	47,50%
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 27.300.000,00	52,50%

K. Que, de conformidad con el anexo remitido por la oficina de Tesorería, emitida por el sistema SIIF NACIÓN II, a fecha catorce (14) de mayo de 2025, se observan los siguientes datos: Cuentas por Pagar, Obligación y Orden de Pago:

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjuazh JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Solicitud: 2025-05-13-10:21 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Número de Compromiso:	1225	Valor Total:	32.000.000,00	Saldo por pagar:	32.000.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1129570405	Tercero:		KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	004-MDN-COFM-ESDEG-2025	Fecha	22/01/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECCION DE CONTRATACION EN LA ACTIVIDAD ESPECIALISTA CATEGORIA F CON EL FIN DE ASESORAR ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESDEG EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-02-19	5225	6.500.000,00	0,00	11225		448506[illegible]	2025-02-19	6.500.000,00	89.790,00	6.410.210,00	17448[illegible]	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO CTTO 11225	15-01-01-DT	
2025-03-29	24425	6.500.000,00	0,00	35825		4924727[illegible]	2025-03-31	6.500.000,00	55.501,00	6.444.499,00	17448[illegible]	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 01	15-01-01-DT	PAGO MES DE MARZO CONTRATO 004-2025
2025-04-21	35525	6.500.000,00	0,00	47725		1215[illegible]	2025-04-30	6.500.000,00	55.501,00	6.444.499,00	17448[illegible]	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO No 02	15-01-01-DT	PAGO No 02 CONTRATO 004-2025

DONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

Pagina 1 de 2

L. Que la supervisión señaló que, el valor ejecutado por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 fue por la suma CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00).

M. El contratista ANDERSON FORERO LOPEZ identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049, expedida en Cajicá, cuenta con saldo a favor por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000), por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 y existe un saldo pendiente por ejecutar a favor de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.300.000,00), por recursos no ejecutados hasta el 21 de septiembre de 2025.

N. Que la supervisora deja constancia en la presente acta de terminación anticipada y liquidación del cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 007-MDN- COGFM-ESDEG-2025 hasta el 15 de mayo de 2025.

O. Con la terminación anticipada y liquidación de este contrato de prestación de servicios profesionales, no se paraliza el normal funcionamiento de la sección de contratación.

P. Que el contratista ANDERSON FORERO LOPEZ identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049 expedida en Cajicá, pago la planilla de aportes parafiscales No. **86542690** correspondiente

al periodo de mayo 2025, pagada el día 12 de mayo de 2025.

Q. Que con la aceptación de la terminación anticipada no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ni se genera detrimento patrimonial para la entidad.

R. Que conforme a las consideraciones invocadas y tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente terminación anticipada y liquidación al contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, que se rige por las siguientes.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR ANTICIPADAMENTE el contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN- COGFM-ESDEG-2025, el día 15 de mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN-COGFM-ESDEG-2025, entre la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" y ANDERSON FORERO LOPEZ , de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA: EL BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO del contrato de prestación de servicios profesionales No. 007-MDN- COGFM-ESDEG-2025, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 52.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 19.500.000,00	
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR CANCELAR	$ 5.200.000,00	
VALOR POR REDUCIR	$ 27.300.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 52.000.000,00	$ 52.000.000,00

CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" liberar el saldo pendiente por ejecutar, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.300.000,00), con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 1625 de fecha 21 de enero de 2025, por el rubro A-02-02-02-008-002 Recurso 10 CSF – SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTABLES).

CLÁUSULA QUINTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" pagar la cuenta por cobrar a nombre del señor ANDERSON FORERO LOPEZ por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000),por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 1625 de fecha 21 de enero de 2025, por el rubro A-02-02-02-008-002 Recurso 10 CSF – SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES).

CLAUSULA SEXTA: El contratista deberá cargar los documentos del pago junto con sus respectivos anexos en el "plan de pago" de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime a ANDERSON FORERO LOPEZ , de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción

del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 007-MDN- COGFM-ESDEG-2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo a la firma del acta y al cumplimiento de la cláusula cuarta y quinta de la presente acta.

DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contratista,

ANDERSON FORERO LOPEZ
C.C. No. 1.070.011.049 expedida en Cajicá

Elaboro: CT. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección Contratación

Reviso: CT. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección Contratación

Reviso: PS. Claudia Marcela Gomez Garcia
Abogada Sección Contratación

Reviso: PS. Karen Gutiérrez Roca
Económica Sección contratación

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025.